

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-01-045

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y **APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2020-006**, acordada en sesión del martes 07 de enero de 2020, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2020-0002-O** del 10 de enero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2020-006.- Ampliación del contrato doctoral de la MBA. María Elena Murrieta, Profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0381-2019** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con fecha 26 de noviembre de 2019, donde solicitan la ampliación del contrato doctoral de la **MBA. María Elena Murrieta**, Profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP y con base en el informe No. **DP-MEM-0083-2019**, con fecha 30 de diciembre de 2019, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

AUTORIZAR la ampliación del contrato doctoral desde del 01 de noviembre del 2019 al 30 de noviembre de 2021, a la **MBA. María Elena Murrieta**, profesora Titular de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en el programa semipresencial DBA LATAM IV de CENTRUM, en la Escuela de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú. En relación a los pagos de ayuda económica, la MBA. Murrieta no podrá seguir recibiendo estos pagos, dado que ya se cumplió con el periodo máximo de cuatro años contados desde el inicio de sus estudios doctorales en el 2015.

La unidad académica deberá realizar el seguimiento de los estudios realizados por la MBA. Murrieta.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB



**Secretaría
Administrativa**